

VSCSM-PARCUCUTA-_____

EDICTO No. PARCU- **- 0 3 2****11 JUL 2019**

LA SUSCRITO, GESTOR T1 GRADO 10, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LAS RESOLUCIONES 136 DEL 28 DE MARZO DEL 2017 Y RESOLUCIÓN 004 DEL 03 DE ENERO DEL 2019, EMITIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

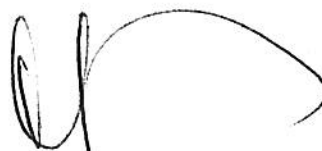
Mediante el oficio bajo radicado No. 20199070387442 del día 21 de mayo del 2019, el señor JOSE GERARDO FUENTES GALLO, en representación del título Minero GB4-154, solicitó **AMPARO ADMINISTRATIVO** en contra de los señores JORGE ELISAIN CRUCES TOLOSA, identificado con cédula No. 13.498.229, OLAYA ROPERO LASSO, identificado con cédula No. 88.202.639, ELVER ROPERO LASSO, identificado con cédula No.13.497.658, TEODOSIO MURILLO Y FREDDY OBREGON, quienes presuntamente vienen realizando de manera ilegal trabajos de construcción y montaje y de labores de desarrollo en las coordenadas 1°17'9.153E, 1°28'9.081N, 1133 m.s.n.m, sin autorización, según relaciona en el escrito de la petición de amparo administrativo. (Folios 1 cuaderno amparo administrativo)

Teniendo en cuéntalo anterior, la suscrita Coordinadora del Punto de Atención Regional Cúcuta-ANM, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 136 del 28 de marzo del 2017 y Resolución 004 del 03 de enero del 2019, emitidas por la Agencia Nacional de Minería, ha proferido el **Auto PARCU-0752** del 11 de julio del 2019, el cual se notificará por estado Jurídico del Punto de Atención Regional Cúcuta-ANM, en el que se informa que se procederá a realizar diligencia de AMPARO ADMINISTRATIVO el día **LUNES VEINTINUEVE (29) DE JULIO DEL 2019**, en la ALCALDÍA DE TOLEDO, ubicado en la Calle 13 # 5 - 35 El Progreso - Palacio Municipal- Norte de Santander, sitio determinado como punto de encuentro, con el fin de iniciar la diligencia y proceder al desplazamiento hasta los puntos de explotación de la presunta perturbación., ubicada en jurisdicción del Municipio de TOLEDO-LABATECA, departamento Norte de Santander, para verificar los hechos denunciados por JOSE GERARDO FUENTES GALLO, en representación del titular Minero GB4-154

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el **Auto PARCU-0752** del 11 de julio del 2019, en el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día **LUNES VEINTINUEVE (29) DE JULIO DEL 2019**, en la ALCALDÍA DE TOLEDO, ubicado en la Calle 13 # 5 - 35 El Progreso - Palacio Municipal- Norte de Santander, sitio determinado como punto de encuentro, con el fin de iniciar la diligencia y proceder al desplazamiento hasta los puntos de explotación de la presunta perturbación en jurisdicción de los municipio de TOLEDO-LABATECA.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), a los señores JORGE ELISAIN CRUCES TOLOSA, identificado con cédula No. 13.498.229, OLAYA ROPERO LASSO, identificado con cédula No. 88.202.639, ELVER ROPERO LASSO, identificado con cédula No.13.497.658, TEODOSIO MURILLO Y FREDDY OBREGON, denunciados por JOSE GERARDO FUENTES GALLO, en representación del título Minero GB4-154, de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.





- 0 3 2

MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora

Punto de Atención Regional Cúcuta - Agencia Nacional de Minería

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de LABATECA (Norte de Santander), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

Dieciséis (16) de Julio 2019 a las 07:30 am y se desfija el día

Diecisiete (17) de Julio 2019 a las 04:00 pm

Firma del Funcionario que lo certifica

NOMBRE: Marisa Fernandez B.

CARGO: Coordinadora PRCúcuta

Proyectó: Gina Paez Urbina/Abogada PARCU